



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1037/2013
19 DE AGOSTO DE 2.013**

Visto expediente tramitado para la contratación de la Obra denominada "PROYECTO DE SANEAMIENTO EN EL CIERRO DE LA SARA", a adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 4 de abril de 2.013.

2. La reunión de la Mesa de Contratación de 18 de julio de 2013 en el que se propone la adjudicación a favor de la Empresa ARRUTI SANTANDER, S.A. por ser la oferta económicamente más ventajosa, quien, a su vez, cumple con los requisitos exigidos de capacidad para contratar, solvencia económica, financiera y técnica, así como no encontrarse en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el Art. 60 del del Real Decreto Legislativo 3/2011, TRLCSP.

3. La presentación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la copia del último recibo al cobro que acredita la suscripción de la póliza de responsabilidad civil en los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el acuerdo de constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio del contrato, por importe de diez mil trescientos doce euros con treinta y ocho céntimos (10.312,38 €).

4. Lo dispuesto en el artículo 151. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, TRLCSP.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado "PROYECTO DE SANEAMIENTO EN EL CIERRO DE LA SARA", a ARRUTI SANTANDER, S.A., en el precio cierto de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (206.247,63 €), IVA EXCLUIDO, y un importe de I.V.A. de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (43.312,00 €), que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (249.559,63 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

EL ALCALDE

Renedo de Piélagos, a 19 de agosto de 2013.

Ante mí,
EL SECRETARIO ACCTAL